



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 de septiembre de 2001

Expediente N° SO-19061/01

RES. D.Cs. Ex. N° 207/01

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de la carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán, mediante el cual solicitan ser beneficiarios de los términos previstos en la Res. C.D. N° 332/00 (Alumnos de Planes de Extinción);

CONSIDERANDO :

Las opiniones vertidas por la Subcomisión de Carrera de la mencionada Sede y la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, que corren a fs. 12 y 13 respectivamente;

Que corresponde a este Decanato proceder en consecuencia (Art. 4° - Anexo I - Res. N° 332/00);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dotar de la calidad de "Alumnos de Plan de Extinción", a los alumnos de la carrera de Computador Universitario – Plan/84 de la Sede Regional Orán que seguidamente se indica, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente y autorizar el cursado de las asignaturas que en cada caso se menciona:

Alumno	L.U.	Materia
GUEVARA, Antonio Alejandro	2.252	Análisis Matemático II Probabilidades y Estadística
LOPEZ, Ramón Blás Cayetano	2.704	Análisis Matemático II Probabilidades y Estadística

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas.



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS